

DECRETO ALCALDICIO Nº

70818

QUINTERO, 10 MM, 2014

VISTOS

- I.- Ord. N°0000535/10 de Alcalde I. Municipalidad de Quintero de fecha 07 de septiembre de 2010, que postula a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional el proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA QUINTERO", etapa ejecución, Cód. BIP N° 30089527-0;
- 2.- Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 04 de diciembre de 2013;
- 3.- Resolución Exenta N°31/1/2/1605 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 12 de diciembre de 2013, que aprueba Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA, QUINTERO", Código BIP N°30089527-0, de fecha 04 de diciembre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado:
- 4.- Ord. N° 31/1/2/3462 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 18 de diciembre de 2013, a través del cual remite Resolución Exenta N°31/1/2/1605 y Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra);
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 00004 de fecha 03 de enero de 2014, el cual aprueba en todas sus partes Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, para la ejecución del proyecto;
- 6.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA, QUINTERO", Código BIP N°30089527-0";
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación Pública del proyecto;
- Director de Secplan o Persona que lo Subrogue
- Asesor Jurídico o Persona que lo Subrogue
- Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue
- Secretario Municipal o Persona que lo Subrogue, quien actuara como Ministro de Fe

DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación Pública del proyecto;

Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue

Director de Secpla o la persona que designe para que lo subrogue.

Administrador Municipal o Persona que lo Subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de tres días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuniquese y archivese.

MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO P.

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaiso
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- D.O.M
- 9.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/BLA/vpv.-(Mis Documentos Jão 2014/DECRETOS Nº13/2014/Aprueba Bases .CIRCSANMARTIN)